

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 020-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 y el Informe N° 111-2023-EPS-M/GG de fecha 18 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, de conformidad con el literal d) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, las empresas de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, deben aprobar mediante acuerdo de Directorio, disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal, que contienen necesariamente medidas en estos rubros;

Asimismo, la referida norma establece que las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, para el año fiscal 2024, deben publicarse en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023, y rigen a partir del 1 de enero de 2024;

En esa línea, mediante Informe N° 111-2023-EPS-M/GG de fecha 18 de diciembre de 2023, se remitió a la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS Moyobamba S.A., la propuesta de: "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", elaborada por los funcionarios de la EPS Moyobamba S.A., con el soporte y asistencia técnica y legal del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de saneamiento (OTASS); solicitándose su aprobación correspondiente, toda vez que se ha considerado las disposiciones contenidas en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;



firmado digitalmente por
BALLOS ZEBALLOS Florencio
código FIR 04435436 hard
tipo: Doy V° B°
fecha: 20.12.2023 13:59:47 -05:00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 020-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo: "**Acuerdo N° 1, 1.1.** Aprobar la Directiva denominada "Directiva que aprueba las Medidas de Austeridad, Disciplina, Calidad del Gasto Público y de Ingresos del Personal en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., para el Ejercicio Fiscal 2024"; **1.2.** Disponer que la Gerencia General, emita la resolución que formalice la aprobación señalada en el numeral 1.1 del presente acuerdo y gestione su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023; de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31953; **1.3.** Disponer que el Gerente General, en el marco de sus facultades, prevea y disponga las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de los alcances referidos en la Directiva aprobada en el presente acuerdo, bajo responsabilidad.";

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación de la Directiva denominada "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUDO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, Subgerente de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la APROBACIÓN de la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a realizar los trámites y/o coordinaciones necesarias para publicar en el diario oficial El Peruano, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2023, la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA



FIRMA DIGITAL
 Irmdo digitalmente por
 EBALLOS ZEBALLOS Florencio
 ertyc FIR 04435436 hard
 lotivo: Doy V*B
 fecha: 20.12.2023 14:00:10 -05:00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 116-2023-EPS-M/GG

LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

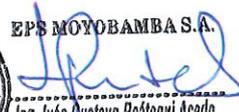
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Jefes de Oficinas, cumplir y hacer cumplir la Directiva denominada: "DIRECTIVA QUE APRUEBA LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y DE INGRESOS DEL PERSONAL EN LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", y al Órgano de Control Institucional el control posterior del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Subgerencia de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y obras, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS MOYOBAMBA S.A.

 Ing. Iván Gustavo Redtegui Acedo
 GERENTE GENERAL



 27/12/23
 10:05

